

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00005805

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

40677-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL

150'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990639523001

RAZON SOCIAL

LANGACUA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ANLANI S.A.	ECUATORIANA	0991148671001		99.900	99'900.000
2	TAMARIZ NAHON MONICA	ECUATORIANA	0908887755		4.950	4'950.000
3	TAMARIZ NAHON DIANA	ECUATORIANA	0908377560		4.950	4'950.000
4	TAMARIZ NAHON JOAQUIN	ECUATORIANA	0908883655		4.950	4'950.000
5	TAMARIZ PECHARICH JAVIER	ECUATORIANA	0914380332		4.950	4'950.000
6	TAMARIZ PECHARICH CARLOS	ECUATORIANA	0910436112		4.950	4'950.000
7	TAMARIZ PECHARICH MA. LEONOR	ECUATORIANA	0901295080		23.350	25'350.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	150'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 20 DE 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL